

su domicilio actual y conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

«Por la presente se le reclama en período voluntario al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las siguientes deudas devengadas hasta el año 1993, que han sido reclamadas sucesivamente interrumpiendo los plazos de prescripción:

Factura número: 209/1993. Venta base de datos, por importe de 24.782 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de España, de Madrid, calle Alcalá, 50, código postal 28014, entidad 9000, sucursal 0001, dígito de control 20, con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Instituto de Turismo de España en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.»

Madrid, 27 de septiembre de 2000.—(P. D. Resolución de 16 de enero de 1997), la Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Amparo Fernández González.—56.356.

**Notificación del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a Inti España, con número de identificación fiscal B79411310, calle Torpedero Tucmán, 16, 28016 Madrid, de la reclamación, en período voluntario, de una deuda de 15.065 pesetas.**

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a Inti España, e ignorándose su domicilio actual y conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

«Por la presente se le reclama en período voluntario al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las siguientes deudas devengadas hasta el año 1993, que han sido reclamadas sucesivamente interrumpiendo los plazos de prescripción:

Factura número: 319/1992. Venta varios DSK Situr, por importe de 15.065 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de España, de Madrid, calle Alcalá, 50, código postal 28014, entidad 9000, sucursal 0001, dígito de control 20, con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Instituto de Turismo de España en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.»

Madrid, 27 de septiembre de 2000.—(P. D. Resolución de 16 de enero de 1997), la Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Amparo Fernández González.—56.355.

**Notificación del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a «K 2000, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A48175681, calle General Pardiñas, 73, 28006 Madrid, de la reclamación, en período voluntario de una deuda de 13.440 pesetas.**

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a «K 2000, Sociedad Anónima», e ignorándose su domicilio actual y conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

«Por la presente se le reclama en período voluntario al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las siguientes deudas devengadas hasta el año 1993, que han sido reclamadas sucesivamente interrumpiendo los plazos de prescripción:

Factura número: 28/1988. Utilización planos documentales, por importe de 13.440 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de España, de Madrid, calle Alcalá, 50, código postal 28014, entidad 9000, sucursal 0001, dígito de control 20, con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Presidente

del Instituto de Turismo de España en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.»

Madrid, 27 de septiembre de 2000.—(P. D. Resolución de 16 de enero de 1997), la Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Amparo Fernández González.—56.357.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.**

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia que se cita, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al periodo I de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las autorizaciones administrativas expedidas por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Cádiz, relacionados en el anexo adjunto, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—56.421.

### Anexo

*Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad, número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar en pesetas*

EA7ACM. Álvarez Ferreiro, Julio. 34.597.707-A. Calle Felipe II, 3, 1.º A, San Fernando (Cádiz). 20.780.

EA7ADK. Molina Vera, José Antonio. 31.236.487-A. Calle María Auxiliadora, número 6, 2.º A, Cádiz. 20.780.

EA7ANQ. Rodríguez Santos, Manuel. 31.103.116-D. Calle El Torno, 14, 2.º A, Chiclana de la Frontera (Cádiz). 20.780.

EA7ATN. Cádiz Pérez, Emilio. 31.784.947-M. Calle José Santacana, número 18, 1.º izquierda, Algeciras (Cádiz). 20.780.

EA7ATS. Meléndez Tolosa, Ramognino José. 2.017.030-E. Avenida San Francisco Franco, 8, 4.º, Algeciras (Cádiz). 20.780.